

Quejosos alegan irregularidades en proceso

# Van 133 juicios contra elección de juzgadores

Por Tania Gómez  
tania.gomez@razon.com.mx

**C**andidatos, partidos, organizaciones y asociaciones civiles habían interpuesto hasta este martes 133 juicios de inconformidad contra los resultados de los cómputos distritales de la elección judicial del pasado 1 de junio, en los que se exige desde el recuento de votos hasta la nulidad de la elección.

Dentro de quienes no obtuvieron un lugar en el que será el nuevo Poder Judicial y presentaron juicios de inconformidad, la mayoría exige tener acceso a las actas de cada casilla para poder realizar su argumentación, e incluso, hay quienes señalan anomalías estadísticas en el conteo.

## el dato

**DE MANERA SIMULTÁNEA**, la Unidad Técnica de Fiscalización del INE revisará los informes de ingresos y gastos de la totalidad de los 7,767 candidatos a cargos judiciales.

Dora Martínez Valero, quien fue candidata a ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), interpuso dos juicios electorales y uno de inconformidad, luego de que solicitara todas y cada una de las actas, el encarte y los recibos o talones de la entrega de los paquetes en cada consejo distrital y el Instituto Nacional Electoral (INE) le respondiera que había solicitado a la Junta Local de la Ciudad de México que las entregara, pero omitió que debía corresponder a las 32 entidades.

Uno de los juicios que presentó fue ante la negativa del INE a su solicitud de recuento total de la elección, debido a que el criterio siempre ha sido que cuando la diferencia entre el primero y el segundo lugares sea menor a los votos nulos, debe haber un recuento, lo que le fue negado.

"Y en este caso la diferencia entre todas las candidaturas es menor a los votos nulos, por lo que debe haber un recuento y el INE me lo negó", explicó.

Asimismo, presentó un juicio de inconformidad referente a no poder impugnar todas las casillas donde había una irregularidad, al no contar con las actas para poder demostrar esas irregularidades.

**ALGUNOS ASPIRANTES** exigen acceso a las actas de cada casilla por considerar que hubo "anomalías estadísticas"; otros piden la anulación de casillas viciadas y hasta recuento total

## DETALLAN INCONFORMIDADES

Excandidatos señalan los puntos que los llevaron a presentar juicios.



**LA DIFERENCIA** entre todas las candidaturas es menor a los votos nulos, por lo que debe haber un recuento y el INE me lo negó. (Hubo casillas con más del 100% de votos y (en) otras, sustituciones indebidas de funcionarios"

**DORA MARTÍNEZ VALERO**

Candidata a ministra de la SCJN



**PLANTEO** una nulidad por violación a principios constitucionales, que entre otras cuestiones se da cuando la elección es desaseada, que no garantiza los principios rectores de la función electoral"

**HUGO ABELARDO HERRERA SÁMANO**

Candidato a magistrado del TEPJF



**SU ACCESO** es indispensable para que podamos ejercer nuestro derecho de defensa y para que la ciudadanía tenga plena confianza en la autenticidad del proceso electoral judicial"

**31 CANDIDATOS A MAGISTRADOS Y JUECES**

Posicionamiento

"Estas casillas, por ejemplo, que tenían más del 100 por ciento de votos y otras donde hubo sustituciones indebidas de funcionarios que, al no tener las actas, pues no podía demostrarlo, pero que si identificamos en todo el país", expresó.

En el mismo sentido, 31 candidatas a magistrados y jueces que participaron en la elección, se sumaron a una solicitud al INE para que les sea entregada, o bien, se publique la base de datos de registros individuales de las boletas, es decir, el archivo de la casilla de origen, los números de candidatura marcados y, en su caso, la fecha y hora de captura.

Asimismo, la entrega y publicación de las actas levantadas en cada casilla el día de la jornada electoral, ya que dichos documentos son fundamentales para la transparencia.

"Su acceso es indispensable para que podamos ejercer nuestro derecho de defensa y para que la ciudadanía tenga plena confianza en la autenticidad del proceso electoral judicial", externaron.

Hugo Abelardo Herrera Sámano, secretario de Estudio y Cuenta del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, y quien fue candidato a magistrado de la Sala Regional Ciudad de México, solicitó la nulidad de la elección o la anulación de casillas viciadas y el recuento integral de los votos.

El excandidato, quien obtuvo el segundo lugar para el único sitio disponible para hombres, con 442 mil votos, por debajo de José Luis Ceballos Daza, quien logró 904 mil 929 votos, explicó que solicitó lo anterior debido a la violación a los principios constitucionales de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad.

"Estoy planteando una nulidad por violación a principios constitucionales, que entre otras cuestiones se da cuando la elección es desaseada, que no garantiza los principios rectores de la función electoral", dijo.

Asimismo, alega la violación al principio de equidad e imparcialidad, así como el uso de los acordeones, donde se estaba orientando a la ciudadanía por quién votar. Su caso será analizado por la Suprema Corte, al tratarse de un candidato a magistrado electoral, luego de que se le otorgaran facultades para resolver los juicios de inconformidad referentes a las candidaturas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

La legislación otorga al TEPJF un plazo hasta el 28 de agosto para resolver todos los juicios de inconformidad derivados de la jornada electoral.

# El TEPJF acumula 135 impugnaciones por comicios judiciales

**LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO**

Una semana después de haber concluido los cómputos distritales de las elecciones del Poder Judicial y tras la entrega de constancias de mayoría a ministros y magistrados electorales por parte del INE, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) acumula más de 135 impugnaciones, las cuales deberán resolverse en el pleno de la sala superior antes del 31 de agosto.

Asimismo, la sala regional especializada —que será extinguida en esa misma fecha— resolvió que el candidato a magistrado Sergio Danilo

Pancardio vulneró las reglas de propaganda electoral al publicar en la red social Facebook un mensaje en el que afirmaba haber acompañado a Lenia Batres en su primer acto de campaña en Tlalpan.

La candidata a ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se deslindó de dicha publicación, razón por la cual el candidato fue sancionado con una multa.

En su sesión de ayer, el pleno de la Sala Especializada determinó que Pancardio violó las reglas de propaganda electoral, ya que su publicación pudo haber confundido al electorado sobre una posible vinculación entre su candidatura y la de Lenia Batres.

Este es uno de los primeros casos que resuelve la sala del TEPJF en relación con procedimientos especiales sancionadores enviados por el INE. Se prevé que en los próximos días se continúe gestionando este tipo de casos, hasta que concluya su labor definitivamente, tal como lo establece la reforma judicial. Ésta indica que la sala superior deberá contar con un área específica para atender este tipo de procedimientos, en los que se pueden imponer sanciones a candidatos y partidos políticos.

“

*El pleno de la sala superior deberá resolverlas antes del 31 de agosto*